

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.453/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

CONCESIÓN QUIOSCO-KIOSCO-BAR-RESTAURANTE CHARCO CARRERAS.

Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la concesión privativa o aprovechamiento especial del quiosco-bar-restaurante sito en el Charco Carreras de este municipio.

Forma de adjudicación. En virtud de lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene carácter básico, el procedimiento de adjudicación elegido es el de concurso.

Precio del contrato. Por tratarse de bienes de dominio público la naturaleza jurídica de la contraprestación que debe satisfacer el concesionario es tributaria y su determinación se establecerá por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento.

El tipo de licitación se fija en 4.300 € anuales al alza.

La tasa se actualizará anualmente conforme al índice de precios al consumo.

Garantías. Antes de la adjudicación el ofertante deberá constituir una garantía por importe de una anualidad más un 10% en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas por el plazo de duración del contrato más un año, todo ello para garantizar el importe de la renta, los consumos de luz, agua y basura y la buena conservación del edificio e instalaciones existentes que se ceden al adjudicatario.

Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que conlleve el expediente, anuncios en el BOP, formalización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, con el límite de 600 €.

Plazo de ejecución. El contrato tendrá una duración de 5 años y comenzará a contarse a partir del 1 de enero de 2017, debiendo dejar libres las instalaciones el 31 de diciembre de 2021 fecha en que se considerará concluido el presente contrato.

Criterios de adjudicación de la subasta. Mejor oferta económica 50% (la mejor oferta se valorará con 5 puntos y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente)

Haber trabajado o regentado con anterioridad negocios de bar cafetería lo cual se acreditara mediante la cotización a la seguridad social como trabajador por cuenta ajena o como autónomo 50%, (por cada año 1 punto o fracción siendo el máximo 5)

Plazo de presentación y documentación. 20 días naturales desde la publicación del presente anuncio, si el último día fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

La documentación del expediente se encuentra expuesta en la secretaria Ayuntamiento de lunes a viernes de 8 a 14 horas

Candeleda, 19 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

